

GUÍA DE LLENADO DEL FORMULARIO DE EVALUACIÓN COSTO-BENEFICIO

Se debe realizar la evaluación de costo-beneficio solamente cuando la propuesta de regulación establezca nuevos trámites, requisitos y procedimientos sobre inscripciones, registros o autorizaciones, o modifiquen o eliminen trámites existentes.

En caso de que la propuesta de regulación sea una reforma a un trámite existente en la cual únicamente: se eliminan documentos y requisitos innecesarios, se establezcan plazos definidos, se reduzcan los plazos de resolución, o se disminuyan los procedimientos, se deberán llenar la sección 1 (Información General) y el inciso 2.2 de este formulario.

Al formulario de evaluación de costo-beneficio, en caso de ser necesario, se le pueden adjuntar hojas adicionales para completar las respuestas.

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Ministerios o Instituciones competentes.

Rector en la materia. Indicar nombre de la autoridad administrativa que por ley se establece que sea el ente rector en la materia que se busca regular.

Otros ministerios o instituciones. Detallar los otros ministerios o instituciones que por ley tengan también competencia en la materia.

1.2 Título de la regulación propuesta. Anotar el título del reglamento o del decreto ejecutivo, según sea el caso. Es recomendable que toda propuesta de regulación que establezca un trámite nuevo, sea acompañada de un título que la identifique. En caso de que la propuesta de regulación sea una reforma parcial a una regulación vigente, se debe especificar claramente a cuál decreto ejecutivo se refiere, con su fecha de suscripción y datos de publicación.

1.3 Unidad (es) Técnica (s) responsable (s) de la regulación propuesta. Indicar el nombre de las Unidades, Direcciones o Departamentos responsables de la elaboración de la propuesta.

1.4 Identifique la problemática o situación que el reglamento o decreto ejecutivo propuesto pretende resolver. Indicar el problema que se espera solucionar con la regulación propuesta, la problemática o situación es la causa por la cual se origina la

necesidad de emitir una regulación, esta va en relación con el interés público que se desea proteger o resguardar.

SECCIÓN 2. ANÁLISIS LEGAL.

2.1 Cite el fundamento legal que brinda la potestad para emitir la regulación propuesta. Así como la regulación vigente de esta entidad u otra entidad, que se relaciona directamente con la materia de ésta propuesta de decreto. Cite el fundamento legal que le da la potestad y competencia a la (s) entidad (es) firmantes de emitir las disposiciones propuestas. Asimismo, deberá señalarse todo el marco regulatorio relacionado con el tema (leyes, decretos, directrices). Se debe anotar el nombre y número de Ley, así como el reglamento o decretos ejecutivos con sus citas de número y con sus respectivos artículos.

Es importante verificar que no se están estableciendo regulaciones contradictorias a las existentes, que no se genere ningún traslape de competencias con otras instituciones, y que se deroguen explícitamente todas las regulaciones, guías o formularios que pierden vigencia con esta propuesta. Además, se debe recordar que de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico ninguna regulación podrá exceder las atribuciones que le brinda la ley.

2.2 Enumere los cambios que establece la propuesta de regulación y justifique el por qué es necesario realizar tales cambios. Especificar los nuevos aspectos que se le introducen al marco regulatorio actual por medio de la propuesta de regulación. Asimismo, se deben especificar los cambios cuando se regulan aspectos ya regulados con anterioridad, ya sea porque se eliminan, modifican o amplían requisitos o procedimientos ya contenidos en la regulación.

SECCIÓN 3. TRÁMITES Y REQUISITOS

3.1 Nombre del trámite. Indicar en forma clara y completa el nombre del trámite o procedimiento que se establece en la propuesta de regulación. Entiéndase por trámite cada una de las diligencias necesarias para la resolución de un asunto que el ordenamiento jurídico obliga al administrado a realizar para los casos de inscripciones, registros u autorizaciones. Si en la regulación propuesta se establece más de un trámite se deberá completar esta sección para cada uno de los trámites.

3.2 Plazo para resolver el trámite. Señalar claramente el plazo en que la Administración Pública resolverá el trámite o procedimiento de la regulación propuesta. Es importante recordar que tanto la Ley General de la Administración Pública como la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, estipula que la Administración Pública deberá resolver el trámite, verificar la

información presentada por el administrado y prevenirle, por una única vez y por escrito, para que complete los requisitos omitidos en el trámite.

3.3 Requisitos. Señalar uno a uno todos los requisitos necesarios para cumplir con el trámite señalado en la regulación propuesta. Entiéndase por requisito toda circunstancia o condición necesaria para la existencia o ejercicio de un derecho, para la validez y eficacia de un acto jurídico concerniente a un trámite de inscripción, registro u autorización. (Punto 3.3 de la tabla de esta sección)

No es recomendable al redactar la propuesta de regulación utilizar frases que permitan la discrecionalidad y la confusión para el administrado, tales como:

- “Requisitos mínimos”.
- “Aportar como mínimo”.
- “Aportar al menos los siguientes requisitos”.
- “Documentación idónea”.
- “El plazo será definido por el funcionario responsable”.

Es importante señalar que todos los requisitos cumplan con las siguientes características:

- Sean los necesarios para la toma de decisiones.
- Suministren la información básica o indispensable.
- Estén en función de los objetivos de la regulación.
- Sean fundamentados en un análisis técnico-científico y contengan fundamento legal.
- Sean verificables o medibles.
- Aporten un valor agregado al fin u objetivos que se persigue con la regulación propuesta.

3.4 Justificación. Indicar para cada uno de los requisitos el porqué son necesarios. Dicha justificación siempre debe estar en función de los objetivos de la regulación propuesta. (Punto 3.4 de la tabla de esta sección).

3.5 Fundamento legal específico de cada requisito. Citar la ley, reglamento, decreto ejecutivo, y cada uno de los artículos respectivos, en los cuáles se sustenta la solicitud del requisito. (Punto 3.5 de la tabla de esta sección).

3.6 Institución y dependencia que emite el requisito. En caso de que el requisito sea emitido por otra institución, o dependencia anotar el nombre. (Punto 3.6 de la tabla de esta sección).

3.7 Fundamento técnico-científico. Indicar para los requisitos técnicos (estudios técnico-científicos, pruebas científicas, análisis científicos entre otros) cuál es la razón técnico-científico del mismo. Lo cuál debe tener relación directa con el fin y los objetivos de la regulación propuesta. (Punto 3.7 de la tabla de esta sección).

SECCIÓN 4. CÁNONES, TARIFAS O COSTOS PARA EL TRÁMITE.

En el caso en que la regulación propuesta establezca el cobro de un canon, tarifa o pago de un servicio, debe llenar la tabla de esta sección.

4.1 Canon, tarifa o costo del servicio. Señalar el concepto y monto del canon, tarifa o costo del servicio. Cuando exista más de un rubro, señalar el concepto y monto de cada uno. (Punto 4.1 de la tabla de esta sección).

4.2 Justificación. Indicar el uso o fin que tiene el canon, tarifa o servicio. Es decir, en qué será empleado. Dicha justificación debe estar en función de los objetivos de la regulación propuesta. (Punto 4.2 de la tabla de esta sección).

4.3 Fundamento legal. Citar la ley, y sus respectivos artículos, que lo facultan a establecer el cobro del canon, la tarifa o del servicio en la regulación propuesta. (Punto 3 de la tabla de esta sección).

4.4 Parámetro para fijar el canon, tarifa, costo del servicio. Detallar los parámetros o variables que se tomaron en consideración para fijar el monto del canon, tarifa, costo del servicio. Sólo cuando el monto del canon, tarifa, costo del servicio, sea estipulado en la ley, se exime de completar esta columna. (Punto 4.4 de la tabla de esta sección).

4.5 Mecanismo de ajuste del canon, tarifa, costo del servicio. Detallar la periodicidad y el mecanismo que se utilizará para ajustar o aumentar el monto del canon, tarifa, costo del servicio. (Punto 4.5 de la tabla de esta sección).

SECCIÓN 5. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

Costos.

5.1 Enumere los grupos o sectores a quiénes la propuesta de regulación afectaría los costos. Deberá proporcionarse una lista detallada de todos los grupos o sectores que serían afectados por la regulación propuesta. Estos grupos pertenecen a:

- Las empresas en cada uno de los sectores y subsectores afectados.
- Los hogares, consumidores o grupos de individuos afectados, identificados en forma precisa.
- Dependencias de la Administración Pública que suscriban la propuesta de regulación, central y descentralizada, instituciones del sector público, que incurrirían en costos por su aplicación o según corresponda porque deben implementarla y verificarla.
- Otros grupos afectados que no hayan sido mencionados anteriormente.

5.2 Costos de la propuesta de regulación.

Costos de la Administración. Marcar las opciones de costos que se ajustan a la propuesta de regulación. Si existieran otros aspectos que representasen costos para la Administración deberá especificarlos en el inciso 8). Cada opción de costos marcada tiene un valor de un punto. Indicar en la casilla **Subtotal (costos de la Administración)** el total de puntos que representan las opciones de costos de la Administración marcadas.

Costos para los administrados. Marcar las opciones de costos que se ajustan a la propuesta de regulación. Si existieran otros aspectos que representasen costos para los administrados deberá especificarlos en el inciso 21). Cada opción de costos marcada tiene un valor de un punto. Indicar en la casilla **Subtotal (costos para los administrados)** el total de puntos que representan las opciones de costos para los administrados marcadas.

Total (casilla A). Debe indicarse en la casilla Total (casilla A) la suma del subtotal de costos de la Administración y el subtotal de los costos para los administrados.

Beneficios.

5.3 Identifique los grupos o sectores que se benefician con la regulación propuesta.

Deberá proporcionarse una lista detallada de todos los grupos o sectores que se benefician con la regulación propuesta. Estos grupos pertenecen a:

- Las empresas en cada uno de los sectores y subsectores beneficios.
- Los hogares, consumidores o grupos de individuos beneficiados, identificados en forma precisa.
- Dependencias de la Administración Pública, central y descentralizada, instituciones del sector público.
- Otros grupos beneficiados que no hayan sido mencionados anteriormente.

5.4 Beneficios de la propuesta de regulación.

Beneficios de la Administración. Marcar las opciones de beneficios que se ajustan a la propuesta de regulación. Si existieran otros aspectos que representasen beneficios para la Administración se deberá especificarlos en el inciso 14). Cada opción de beneficios marcada tiene un valor de un punto. Indicar en la casilla **Subtotal (beneficios de la Administración)** el total de puntos que representan las opciones de beneficios de la Administración marcadas.

Beneficios para los administrados. Marcar las opciones de beneficios que se ajustan a la propuesta de regulación. Si existieran otros aspectos que representasen beneficios para los administrados se deberá especificarlos en el inciso 21). Cada opción de beneficios marcada tiene un valor de un punto. Indicar en la casilla **Subtotal (beneficios para los administrados)** el total de puntos que representan las opciones de beneficios para la administración marcadas.

Total (casilla B). Debe indicarse en la casilla Total (casilla B) la suma del subtotal de beneficios de la Administración y el subtotal de los beneficios para los administrados

SECCIÓN 6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COSTO-BENEFICIO.

6.1 Resumen de Costos-Beneficios. Indicar el resultado de la diferencia entre los costos y los beneficios de la regulación propuesta (el resultado de la casilla A menos el resultado de la casilla B).

6.2 Decisión. Indicar el nombre completo del Ministro (a) o encargado (a) de la regulación.

El Ministro (a) o encargado (a) de la regulación debe firmar y sellar la evaluación costo-beneficio haciendo constar que la regulación presenta mayores beneficios que costos o sino fuera así, las razones por las que siempre considera que la regulación debe ser emitida.